

192869



BAD ORIGINAL

Int. Cl.º: Eol B

NUMERO 192.869

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. FRANCISCO JOSE TOVAR RIESTRA.

RESIDENCIA: Alvarez de Baena, 7 - MADRID-6

ENUNCIADO: "SUJETADOR ELASTICO PARA VIA CON  
TRAVIESA DE MADERA".

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

ES

BAD ORIGINAL

192889



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).



1913

1 La presente invención, según se expresa en el  
enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un su-  
jetador elástico para carriles, y especialmente para ca-  
rriles con traviesa de madera.

5 Hasta el momento, la sujeción elástica de ca-  
rriles sobre vía de madera, se realizaba con una especie  
de grapa, cuyas ramas se prolongaban superiormente en sen-  
dos bucles interiores. Este sujetador elástico era posi-  
cionado a base de remachado, con martillos neumáticos.

10 La colocación de esta grapa se hacía por cla-  
vado de sus ramas en la traviesa de madera.

Esta grapa o sujetador elástico se denomina  
profesionalmente como grapa DORKEN.

15 La presente invención, consiste como ya hemos  
dicho en un sujetador elástico que viene a mejorar consi-  
derablemente las características de este tipo de grapa DORKEN

20 Para complementar la descripción que seguida-  
mente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor  
comprensión de las características del invento, se acom-  
paña con la presente memoria un juego de dibujos en donde  
se ha representado lo siguiente:

25 La figura 1ª muestra una vista en sección del  
carril, en el cual se halla el sujetador elástico objeto  
de la presente invención.

La figura 2ª corresponde a una vista en plan-  
ta del citado sujetador elástico.

La figura 3ª consiste en una vista en alzado  
lateral del citado sujetador elástico.

30 Por último las figuras 4 y 5 corresponden a  
vistas en planta y en alzado lateral de una de las varian

BAD ORIGINAL

92869

3 OCT 1973

1

tes de realización del sujetador elástico.

5

A tenor de los planos comentados, el sujetador elástico para vía con traviesa de madera, está constituido mediante una pieza metálica -1- de configuración prismática alargada.

Esta pieza metálica -1- presenta dos tramos -2- y -3- a modo de diedro.

10

Los extremos más separados de la pieza -1- se prolongan en sendos bucles -4- en prolongación de una de las caras frontales de la citada pieza -1-.

Los bucles -4- son de espesor constante y sus tramos rectos -5- finales están situados por debajo del plano inferior que define la pieza central -1-.

15

La citada pieza central -1- es susceptible de tener uno o dos orificios -6- para el paso de los tirafondos -7-.

20

El sujetador elástico así constituido, se interpone entre la placa -8- y el tirafondos -7-, deformándose los bucles -4-, al pisar su tramo -5- el patín -9- del carril -10-.

25

Para una mayor elasticidad entre la pieza -1- y el patín -9-, se interpone entre ellos una pieza elástica -11-.

30

Los sujetadores elásticos que presenten uno o dos orificios -6-, se irán alternando a cada lado del carril y sobre sus patines -9-.

El acoplamiento entre la pieza -1- y el tirafondos, se lleva a cabo por medio de una arandela de material metálico blando o deformable, o por una arandela de goma elástica.

BAO

32869



1

No se considera necesario hacer mas extensa esta descripción, para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que a título de ejemplo se citan a continuación:

5

1ª. Al desenrollarse los bucles en el mismo plano que el patín del carril, evitamos una torsión, en los mismos, con lo que el material puede ser de inferior calidad para un mismo esfuerzo.

10

2ª. La garantía de sujeción al aflojarse un poco el tirafondos es muy superior a la de la grapa DORKEN, que por realizarse mediante clavado, un aflojamiento la haría inutilizarse.

15

3ª. Aprovecha todo el material existente en Renfe, y se instala con la misma maquinaria que las existentes hasta el momento, lo que evita, placas con taladros cuadrados, martillos neumáticos y otro material similar.

20

4ª. Existe una doble sujeción elástica, una de ellas con los bucles y la zona central, permitiendo hasta 3 mm. de aflojamiento del tirafondos, y la segunda hasta un máximo de 10 u 11 mm. en que ya no hay sujeción longitudinal.

25

5ª. Con esta sujeción elástica se tiene la posibilidad de soldar entre sí todos los tramos de vía, con lo cual se obtienen las ventajas de conservación, comodidad y velocidad que comporta.

30

6ª. La sustitución de cualquier pieza defectuosa por otra nueva, se realiza de forma rápida y sencilla.

BAD ORIGINAL



1

lla.

7ª. Al realizarse en un material de inferior calidad que la grapa DORKEN, presentará un precio mas reducido.

5

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

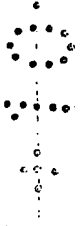
10

-----

15



20



25



30

-----

BAD ORIGINAL

192869



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

BAD ORIGINAL

- 8 -

192809

310



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1. SUJETADOR ELASTICO PARA VIA CON TRAVIESA DE MADERA, que esencialmente se caracteriza por estar constituido mediante una pieza metálica diédrica de configuración prismática alargada, en cuyos extremos más separados presenta sendos bucles en prolongación de una de sus caras frontales, cuyos bucles son de espesor constante y sus tramos rectos están situados por debajo del plano inferior que define la pieza central, la cual es susceptible de tener uno o dos orificios para el paso de los tirafondos.

2. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: SUJETADOR ELASTICO PARA VIA CON TRAVIESA DE MADERA.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 26 junio de 1.973

BERNARDO UNGRIA

P.P.



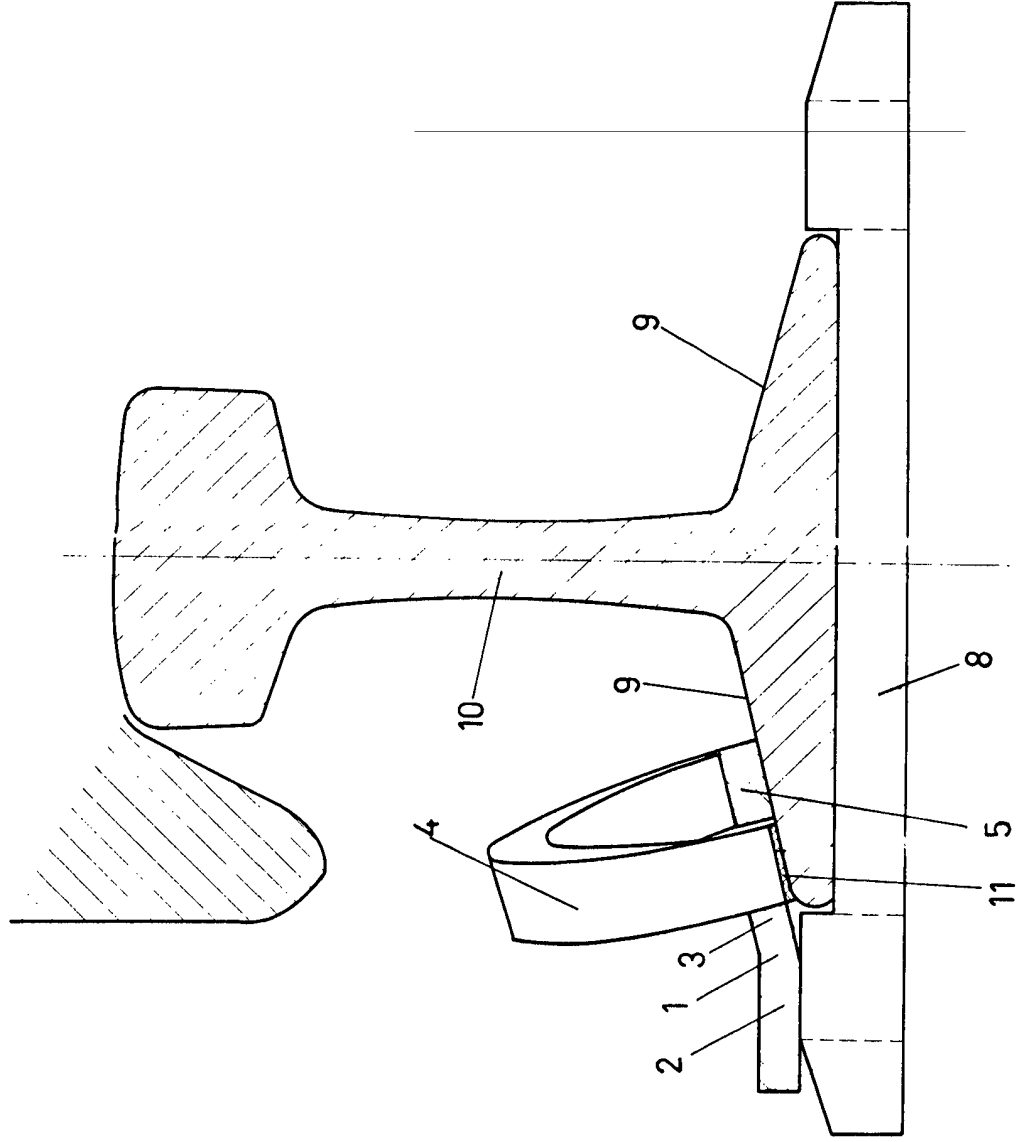


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de Junio de 1973

BERNARDO UNGRIA  
P.P.

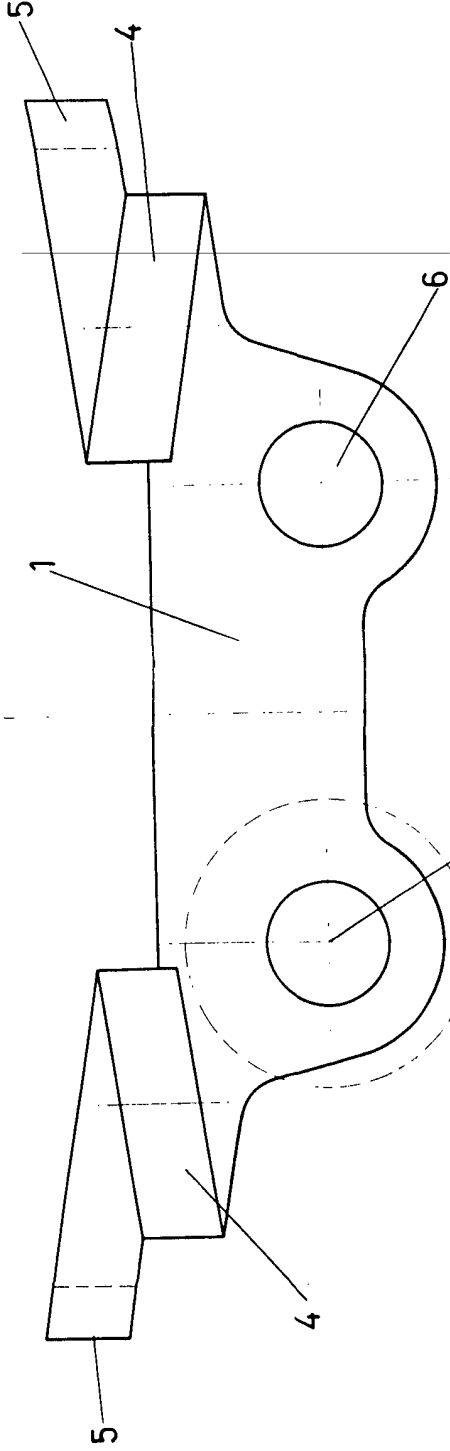


FIG - 2

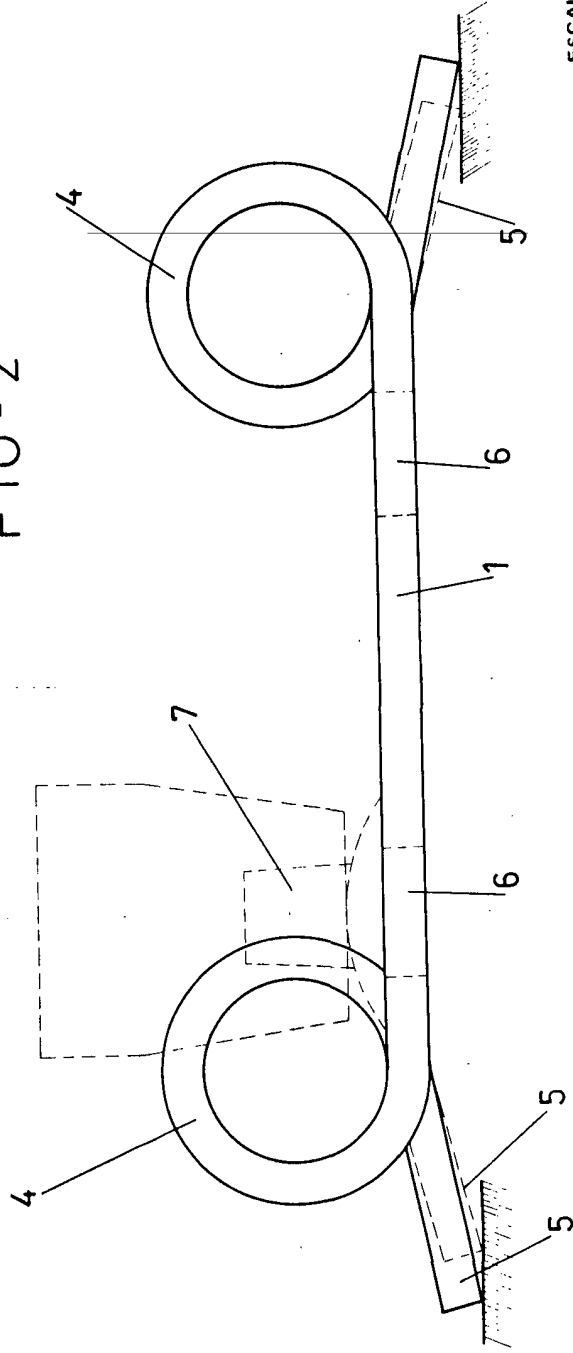


FIG - 3

ESCALA VARIABLE  
Madrid 26 de Junio de 1973  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.



31 OCT 1973  
BIBLIOTECA  
MADRID

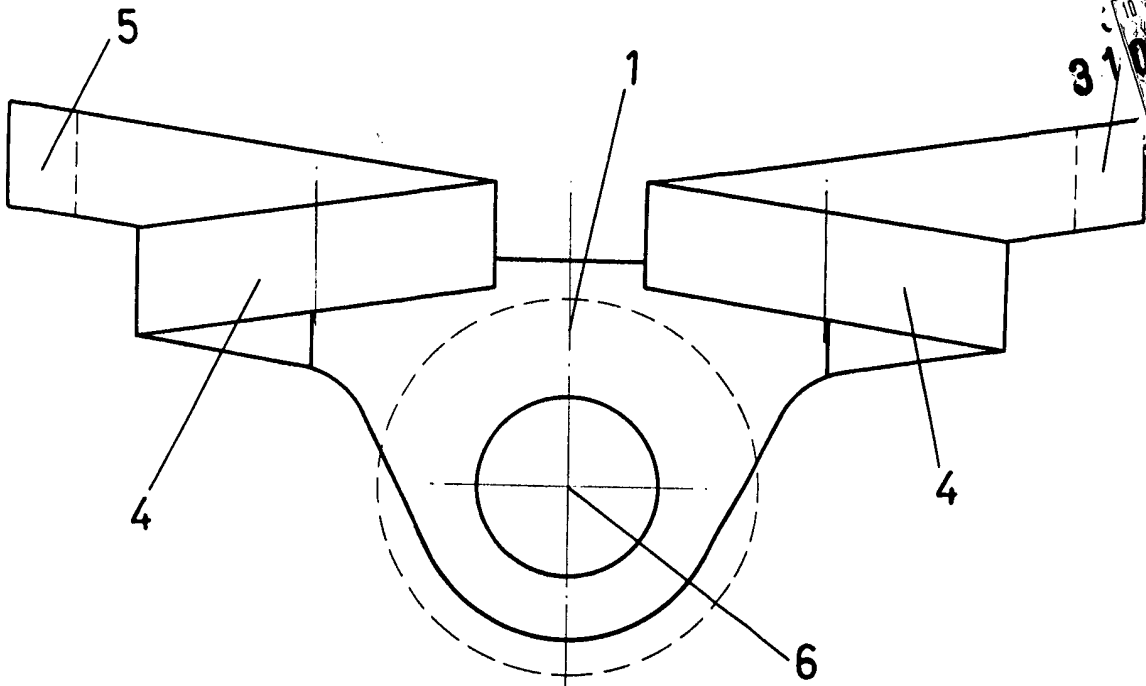


FIG-4

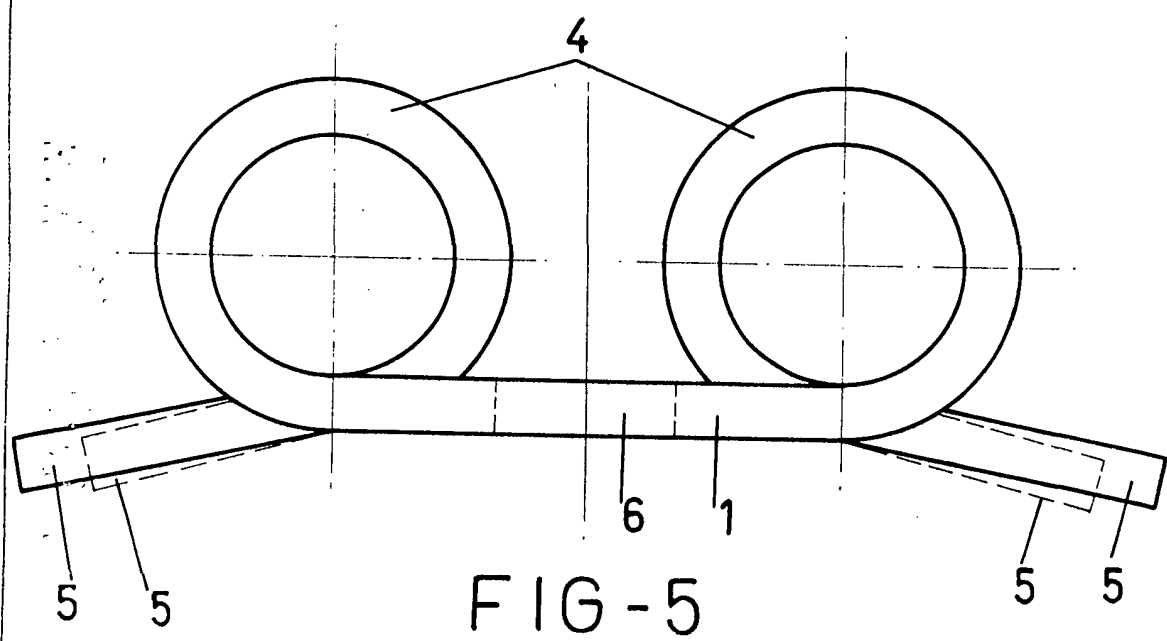


FIG-5

ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de Junio de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.